



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798,
DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES
AL MES DE ENERO DE 2012.**

CIRCULAR N° 2055

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO,

06 ENE 2012

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de enero de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 70.495.588.-
SUBSIDIOS DEL MES	70.000.-
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	2.834.759.-
TOTAL	\$ 73.400.347.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 4.799.492
ASEGURADORA MAGALLANES	2.093.202
BCI	8.718.244
CARDIF	14.399
CONSORCIO NACIONAL	1.133.210
CHARTIS	6.422.629
CHILENA CONSOLIDADA	3.147.528
CHUBB	213.576

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

HDI	638.450
HUELEN	2.149
LIBERTY	9.971.036
MAPFRE	19.952.095
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	452.641
ORION	207.383
PENTA SECURITY	2.762.095
RENTA NACIONAL	414.420
RSA	12.457.798
<hr/>	
TOTAL APOORTE COMPAÑIAS	\$ 73.400.347

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



FERNANDO COLON CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 3º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 2º
www.svs.cl